

CATEGORÍA PROFESIONAL	Importe mensual Incluye antiguo Plus Convenio
Personal Auxiliar y de Oficinos	
Auxiliar de Enfermería	750,00
Puericultor	750,00
Encargado de Mantenimiento	750,00
Conductor Primera	750,00
Cocinero	750,00
Auxiliar Administrativo	750,00
Telefonista-Recepcionista	750,00
Personal de Servicios	
Celador	720,00
Ayudante de Mantenimiento	720,00
Ayudante de Cocina	720,00
Personal de limpieza	720,00
Personal de lavandería, costura y plancha	720,00
Portero-Ordenanza	720,00
Vigilante	720,00

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

1262

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Delegado del Gobierno en Aragón el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
177/04	MANUEL LÓPEZ MEDINA	Huesca	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/00, de 22 de diciembre.	42.070,84
182/04	SILVIATOR, S.L.	JACA (Huesca)	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/00, de 11 de enero, modificada por la Ley 8/00, de 22 de diciembre.	

Huesca, 27 de febrero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

1263

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n.º 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1332/03	BARTOLOME CRUZ LAHORDEN	SANT VICENÇ DELS HORTS(BARCELONA)	Art. 23 h) .Ley Orgánica 1/92	302,00
1423/03	JAVIER MUÑOZ ABELLANA	LLEIDA (LLEIDA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	302,00
1507/03	CONRADO RODIEL MORENO	ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)	Art 23 A) .Ley Orgánica 1/92	302,00
1534/03	JOSE LUIS CASAS TIL	MONZON(HUESCA)	Art 23 n) .Ley Orgánica 1/92	302,00
1597/03	DAVID ROSUERO CEBRIAN	ZARAGOZA(ZARAGOZA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	302,00
1599/03	ROGER PLANAS VILASECA	BARCELONA(BARCELONA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	600,00
1636/03	ABDERRAHMAN ELANSARI	HUESCA(HUESCA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	450,00
1717/03	CLARA MARIA BENITO CRISTOBAL	MADRID(MADRID)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	302,00
1759/03	IGOR GARCIA GONZALEZ	LLEIDA(LLEIDA)	Art 25.1 .Ley Orgánica 1/92	600,00

Huesca, 27 de febrero de 2004.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

1264

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1082/03	D. JORGE ROY CAZALILLA	LLEIDA (LLEIDA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1111/03	D. CRISTIAN MIGUEL COBO ALFARO	BARCELONA (BARCELONA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1113/03	D. DAVID ALVAREZ VITERO	HOSPITALET DE LL. (L.) (BARCELONA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
1156/03	D. FERRAN FONTCUBERTA FIGUERAS	RIPOLLET (BARCELONA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 •
1179/03	D. DAVID PRIDAS ORIAL	LLEIDA (LLEIDA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
1203/03	D. ALFONSO LEITES ALVES	HUESCA (HUESCA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1209/03	D. ANTONIO PEREZ HIDALGO	MONZON (HUESCA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 •
1211/03	D. MUSTAPHA EL MAATAQUI	EJIDO (EL) (ALMERIA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1291/03	D. ENRIQUE JIMENEZ NAVARLAZ	HUESCA (HUESCA)	23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 •
1453/03	D. SAMUEL HEREDIA MUR	HUESCA (HUESCA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 •
1468/03	D. RAMON MAZA HURTADO	HUESCA (HUESCA)	25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00 •

Huesca, 27 de febrero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

1265

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n.º 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar a la Instructora del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
1716/03	D. ALEXANDRO PAOLO MUSSA	JAVEA/XABIA (ALICANTE)	25.1Ley Orgánica 1/92
21/04	D. NICOLAS YANN DE LA BARRERA VILLARD	JACA (HUESCA)	25.1Ley Orgánica 1/92
52/04	D. CARLOS GARCIA BARBA	BENASQUE (HUESCA)	25.1Ley Orgánica 1/92
64/04	D. GERARD RUIZ QUERALT	REUS (TARRAGONA)	25.1Ley Orgánica 1/92
73/04	D. ANTONIO GABARRE GIMENEZ	BARBASTRO (HUESCA)	23 A)Ley Orgánica 1/92
85/04	D. FARID AOUNE	TAMARITE DE LITERA (HUESCA)	23 h)Ley Orgánica 1/92
93/04	D. DANIEL HERRERA CASAS	BARCELONA (BARCELONA)	23 n)Ley Orgánica 1/92
103/04	D. YOUSSEF HARRQI NIE	BARBASTRO (HUESCA)	25.1Ley Orgánica 1/92
104/04	D. JUAN IGNACIO GARCIA PUYUELO	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	25.1Ley Orgánica 1/92
105/04	D. DAVID BUSTOS RUEDAS	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	23 A)Ley Orgánica 1/92
116/04	D. ANTONIO GARCIA FERRE	GRANADA (GRANADA)	25.1Ley Orgánica 1/92
117/04	D. HECTOR GANZABAL VALLESPIN	BARCELONA (BARCELONA)	25.1Ley Orgánica 1/92
122/04	D. JOSE LUIS BURGOS GONZALEZ	LLEIDA (LLEIDA)	25.1Ley Orgánica 1/92
145/04	D. MARCOS SANCHEZ SERRANO	MONTORNES DEL VALLES (BARCELONA)	25.1Ley Orgánica 1/92
152/04	D. DIEGO ERNESTO DIAZ ESPINOSA	REUS (TARRAGONA)	25.1Ley Orgánica 1/92
171/04	D. RAFAEL GOMEZ GARCIA	ALMERIA (ALMERIA)	25.1Ley Orgánica 1/92
191/04	D. DAVID JIMENEZ ESAIN	PAMPLONA/IRUÑA (NAVARRA)	23 A)Ley Orgánica 1/92
225/04	D. RAFAEL JIMENEZ ALCAIDE	LLEIDA (LLEIDA)	25.1Ley Orgánica 1/92

Huesca, 27 de febrero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ARAGÓN

1266

NOTA-ANUNCIO

Con fecha 26 de febrero de 2004, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental "Autovía A-14. Lleida-Frontera francesa. Tramo: Lleida-Túnel de Viella". Clave técnica EI.1-E-150

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de Julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a Información Pública el Estudio de alternativas reseñado anteriormente, por un periodo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente NOTA-ANUNCIO en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88 relativos a la evaluación de impacto ambiental).

Dicho Estudio estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés nº 1-3-5, 5ª planta, Zaragoza) en la Unidad de Carreteras de Huesca (Calle General Lasheras nº 6, Huesca), en la Unidad de Carreteras de Lleida (Plaza de San Juan s/nº, Lleida) y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado Aragón (Calle Capitán Portolés nº 1-3-5, 5ª Planta, 50071 Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 26 de febrero de 2004.- El ingeniero jefe de la demarcación, Rafael López Guarga.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

NÚMERO UNO

HUESCA

1307

Número de identificación único: 22125 3 0100176 /2002.

Procedimiento: pieza separada de ejecución 133 /2002.

Recurrente: Ayuntamiento de Fraga.

EDICTO

Desé audiencia, por el plazo de cinco días, a los señores:

D. Abdelmadjid Chickhi y D. Abdellah Lasri, sobre la petición del Ayuntamiento de Fraga, en orden a que se declare la imposibilidad material de dar cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 2 de abril de 2003, al constar la existencia de un informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal relativo al edificio sito en la esquina de las calles San Vicente 2 con plaza de San Pedro 15 de Fraga, en el que se concluía lo siguiente:

"Se estima que el edificio se halla en estado ruinoso, al constatarse que se halla en los supuestos regulados en el art. 191.2 a) y b) de la Ley Urbanística de Aragón, por lo que en aplicación del art. 184.3 queda superado el límite del deber de conservación del edificio de referencia. Consecuentemente, deberá procederse a la declaración de estado ruinoso de la edificación y a su posterior demolición".

En Huesca, a dos de marzo de dos mil cuatro.- La secretaria, (ilegible).